



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRA. LILIAN ESPINOZA CONTRERAS,
SECRETARIA DEPARTAMENTO
SALUD MUNICIPAL CHILLAN VIEJO.**

DECRETO SALUD N° 1466.-

CHILLAN VIEJO, 18 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 499 de 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, Secretaria, con fecha 18 de julio del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

AUTORIZASE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 19 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

RCO/FFV/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.




RODRIGO CARMONA OLIVAREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)